ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), DE FECHA 30 TREINTA DE MAYO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

Siendo las **14:10** (**catorce horas con diez minutos**) del día **30 (treinta)** de **mayo** de **2023 (dos mil veintitrés)**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Primer Piso, letra B, del Centro Cívico de Querétaro, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Fraccionamiento Centro Sur, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, Santiago de Querétaro, Qro., en su carácter de integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, en adelante COPLADEM: el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Subsecretario de Planeación y Gestión Social, y Coordinador General del COPLADEM; el Mtro. Miguel Antonio Parrodí Espinosa, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; la Lic. Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Diputada Local, y representante de la LX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; la Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Regidora Municipal, y Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; así como el Arq. Leonardo Rabling Torres, Integrante y Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; como servidores públicos invitados, la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, y el M. en A. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, para celebrar la Sesión Extraordinaria del Comité, de conformidad con el siguiente: ----------

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista, verificación de Quórum y declaratoria de apertura de la Sesión Extraordinaria;
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día;
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2023.
   3.1 Oficio **SOPM/438/2023**, de fecha 22 de mayo de 2023, suscrito por la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, mediante el cual solicita se integren a la sesión de COPLADEM los **requerimientos y precisiones** de seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2023.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la sesión.

Primer Punto del Orden del Día----------

El Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, en su carácter de Coordinador General del COPLADEM, da la bienvenida a los presentes, quienes fueron previamente convocados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro;

acto seguido realiza el **pase de lista** señalando nombre y cargo de cada uno de los integrantes del órgano colegiado y registra la asistencia de todos los citados a lo que manifiesta la **existencia del quórum legal** para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido, por lo que cede el uso de la voz al Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero Presidente Municipal de Querétaro, quien en su calidad de Presidente del COPLADEM, **declara abierta** la misma.---------

Segundo Punto del Orden del Día ----------

Acto seguido, en el ámbito de sus facultades, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, procede a dar **lectura al Orden del Día**, y posteriormente lo somete a consideración y **aprobación** de los integrantes del Comité, de donde, agotado el protocolo de votación se establece **aprobado por unanimidad** y se asienta en la presente acta, para los efectos legales y administrativos oportunos. ----------

Tercer Punto del Orden del Día, Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2023----------

Una vez desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, procede al desarrollo del punto 3, en los siguientes términos: ----------

3.1 "*Integrantes del Comité de Planeación, respetuosamente me permito comunicarles que con fecha **23 veintitrés de mayo de 2023 dos mil veintitrés** se recibió en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social, el oficio **SOPM/438/2023**, suscrito por la Arq. Oriana López Castillo Secretaria de Obras Públicas Municipales, mediante el cual indica que se cuenta con **requerimientos y precisiones** respecto del **Recurso Directo Municipal** en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2023, relativos a la **propuesta de baja de 01 una obra, así como la precisión de monto para 03 tres obras, y la asignación del saldo disponible de las precisiones antes referidas en la propuesta de alta de 02 dos obras nuevas**, en los términos del anexo al oficio…*"----------

El desglose de las obras correspondientes, se tiene en el oficio que nos ocupa, mismo que se adjuntó en copia simple para conocimiento en la convocatoria y se agrega a la presente Acta como parte integral de la misma (Anexo 1).----------

Por lo que, para fines de explicar lo necesario sobre los requerimientos en cuestión, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, cede el uso de la voz a la Secretaria de Obras Públicas Municipales, quien señala "*…Que las modificaciones que se someten a su consideración y aprobación, obedecen a la necesidad de atender precisiones de montos-costos derivado de cuestiones técnicas para una correcta ejecución, , así como la baja de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN CANCHA DE AV. PASEO DE LA REFORMA, COL. COLINAS DEL PARQUE, DEL. VILLA CAYETANO RUBIO", dado que la empresa H.E.B. llevará a cabo la construcción de los baños y la adecuación de los espacios, por lo tanto **no se erogara recurso público**. Ahora bien, respecto de la precisión de monto para 03 tres obras, 1 una a la alza que obedece a la actualización de costos de mercado derivado de las instalaciones especiales que una alberca conlleva y por otro lado, 2 dos obras a la baja en razón del ajuste respecto del monto aprobado y el monto del presupuesto.*". ----------

Dicho lo anterior, y con el objetivo de proceder con el correspondiente análisis por parte del Comité, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza cede el uso de la voz a los presentes en la Sesión, para que manifiesten lo que a su consideración estimen conveniente sobre el punto del orden del día que se desarrolla, a lo que hacen mención que las modificaciones requeridas son justificables y que las obras nuevas están alineadas a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo para la presente administración 2021-2024. ----------

En atención a lo anterior, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a ***consideración y aprobación*** de los miembros del COPLADEM, para el **Recurso Directo Municipal**, la ***propuesta de baja de 01 una obra, así como la precisión de monto para 03 tres obras, y la asignación del saldo disponible de las precisiones antes referidas en la propuesta de alta de 02 dos obras nuevas*** que ya fueron estudiadas y discutidas por los miembros del Comité, debidamente señaladas en el oficio ***SOPM/438/2023,*** suscrito por la Titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, de manera que, agotado el protocolo de votación se asienta en el acta correspondiente, para los efectos legales y administrativos oportunos, que las mismas fueron ***aprobadas por unanimidad.*** ----------

Hecho lo anterior; los integrantes del COPLADEM, por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

ACUERDOS

Primero. Se tienen por **aprobadas** para el **Recurso Directo Municipal** la **propuesta de baja de 01 una obra, así como la precisión de monto para 03 tres obras, y la asignación del saldo disponible de las precisiones antes señaladas en la propuesta de alta de 02 dos obras nuevas en** los términos desglosados en el cuerpo de la presente acta, derivados del oficio **SOPM/438/2023**.----------

Segundo. Se instruye al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Primero de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.----------

Cuarto Punto del Orden del Día, Asuntos Generales. ----------

Siguiendo el orden del día, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, abre la sesión a asuntos generales indicando lo correspondiente a los integrantes del Comité para que expongan lo que consideren de interés para el órgano colegiado. ----------

A este efecto; el Coordinador General del COPLADEM, previo a ceder el uso de la voz a los integrantes del Comité, somete a su consideración y aprobación, respecto del ***recurso federal FAISMUN***, la propuesta de ***precisión de <u>nombre y monto</u> de 01 una obra y precisión de <u>monto</u> de 01 una obra***, en virtud de las descripciones requeridas en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, MIDS, de la Secretaría de Bienestar, y los montos derivados de los expedientes técnicos realizados por la Secretaría de Obras Públicas, tal como se desglosa en el anexo 2 que se presenta en este

acto. ----------

El desglose de las obras correspondientes, se tiene en la tabla que se añadió en copia a la carpeta que se entrega a los integrantes del Comité y que forma parte del desarrollo de la presente Sesión, además se agrega a la presente Acta como parte integral de la misma (Anexo 2).----------

Prosiguiendo con el punto del orden del día, el Coordinador General del COPLADEM informó que "... *con fecha 29 veintinueve de mayo de 2023 dos mil veintitrés, posterior a que fuera generada la notificación de la convocatoria, se recibió el oficio* ***DE/724/2023*** *suscrito por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas, y fue emitido para atender solicitudes de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en los términos del oficio* ***DOP/826/2023****; mediante el cual le informa que* ***se cuenta con Recurso Directo Municipal ADICIONAL para 04 cuatro obras autorizadas previamente****. La primera corresponde a la "RED DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN CALLES DE LA COLONIA BOSQUES DE BELLAVISTA, EN LA DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ (PRIMERA ETAPA)" por un importe de* ***$228,624.92*** *(doscientos veintiocho mil, seiscientos veinticuatro pesos 92/100 M.N.) dentro del rubro de* ***INFRAESTRUCTURA SOCIAL****; la segunda es relativa al "CÁRCAMO DE BOMBEO EN COL. MAGISTERIAL" , por un monto de* ***$1.524,776.89*** *(un millón, quinientos veinticuatro mil, setecientos setenta y seis pesos 89/100 M.N.) en el rubro de* ***OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL****; la tercera, a la "URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA COLONIA LOMA BONITA (PRIMERA ETAPA MONTES ESCANDINAVOS)" por un monto de* ***$2,464,056.37*** *(dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil, cincuenta y seis pesos 37/100 ,M.N.) bajo el rubro de* ***INFRAESTRUCTURA SOCIAL****; y la cuarta, a la "REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO DESDE CALLE MOCTEZUMA HASTA CONEXIÓN CON AV. PALMA CYCA, EL SALITRE", por un monto de* ***$1,595,669.74*** *(un millón, quinientos noventa y cinco mil, seiscientos sesenta y nueve pesos 74/100 M.N.) en el rubro de* ***OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL****...."* ----------

Por lo que, para fines de explicar lo necesario sobre los requerimientos en cuestión, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, cede el uso de la voz a la Secretaria de Obras Públicas Municipales, quien señala: "...*una vez más gracias por permitirme el uso de la voz; en primer término se debe señalar que* ***la ampliación de monto de cada una de las obras propuestas, se formalizará mediante la suscripción de un convenio individual a cada una ellas,*** *dicho lo anterior, para las obras en proceso de urbanización y de rehabilitación de drenaje sanitario, es necesario asignar mayor recurso derivado de la inspección de campo del estado en que se encuentran las instalaciones, ya que es necesario sustituir tramos dañados y ampliar el alcance de acuerdo a solicitud de la C.E.A. (en su caso) y ante la necesidad de consolidar los tramos intervenidos en beneficios de los ciudadanos residentes de la zona. ...".*----------

El desglose de las obras correspondientes, se tienen en el oficio que nos ocupa, mismo que se añadió en copia simple a la carpeta que se entrega a los integrantes del Comité y que forma del desarrollo de la presente Sesión, además se agrega a la presente Acta como parte integral de la misma (Anexo 3).----------

En el mismo orden de ideas, *en fecha 30 treinta de mayo de 2023 dos mil veintitrés se recibió en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social, en formato de* ***copia de conocimiento*** *el oficio* ***DE/752/2023*** *suscrito por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas, y emitido para atender la solicitud de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en los términos del oficio SOPM/458/2023, mediante el cual le informa que* ***se cuenta con Recurso Directo Municipal para 01 una nueva obra denominada*** *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE COCINERAS, DE ARTESANOS A PLATEROS, COL. SAN PEDRITO PEÑUELAS, DEL. EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES", por un monto de* ***$2,000,000.00*** *(dos millones de pesos 00/100 m.n.), bajo el rubro de* ***INFRAESTRUCTURA SOCIAL***.----------

Por lo que, para fines de explicar lo necesario sobre los requerimientos en cuestión, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, cede el uso de la voz a la Secretaria de Obras Públicas Municipales, quien señala: "*...una vez más gracias por permitirme el uso de la voz, por lo que respecta a la nueva obra denominada* ***CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, `GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE COCINERAS, DE ARTESANOS A PLATEROS, COL. SAN PEDRITO PEÑUELAS, DEL. EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES****, con la finalidad de mejorar el entorno urbano y facilitar la accesibilidad al inmueble llamado COMPLEJO DINÁMICO, ubicado en Calle Plateros de San Pedrito Peñuelas, el cual ofrecerá diversas actividades y talleres para la ciudadanía, se propone llevar a cabo la construcción de una vialidad alterna a un costado de dicho inmueble.* ----------

El desglose de la obra correspondiente, se tiene en el oficio que nos ocupa, mismo que se añadió en copia simple a la carpeta que se entrega a los integrantes del Comité y que forma del desarrollo de la presente Sesión, además se agregan a la presente Acta como parte integral de la misma (Anexo 4).----------

Agotada la presentación del oficio ***DE/752/2023***, informo que también se recibió el similar ***DE/768/2023*** igualmente *suscrito por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas, y emitido para atender la solicitud de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en los términos del oficio SOPM/461/2023, mediante el cual le informa que* ***se cuenta con Recurso Directo Municipal*** para ***01 una obra nueva*** denominada *"VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA DE ACCESO AL CICQ", por un monto de* ***$55,000,000.00*** *(cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.), bajo el rubro de* ***OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL***.----------

Por lo que, para fines de explicar lo necesario sobre los requerimientos en cuestión, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, cede el uso de la voz a la Secretaria de Obras Públicas Municipales, quien señala que: "...en alcance a la obra Centro de Innovación y Creatividad, actualmente en proceso, es importante facilitar la accesibilidad hacia la magna obra y acercar la infraestructura necesaria para el adecuado funcionamiento de las tecnologías y los servicios básicos a implementar en dicho espacio. ----------

El desglose de la obra correspondiente, se tiene en el oficio que nos ocupa, mismo que se añadió en copia simple a la carpeta que se entrega a los integrantes del Comité y que forma del desarrollo de la presente Sesión, además se agregan a la presente Acta como parte integral de la misma (Anexo 5).----------

Dicho lo anterior, y con el objetivo de proceder con el correspondiente análisis por parte del Comité, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza cede el uso de la voz a los presentes en la Sesión, para que manifiesten lo que a su consideración estimen conveniente sobre el punto del orden del día que se desarrolla, a lo que hacen mención que **son justificables las propuestas estudiadas en el presente punto pues están alineadas a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo** para la presente administración 2021-2024, siendo **sumamente importante contar con la precisión de nombre y montos a ejecutar respecto de las obras referidas en el anexo 2 dos; de igual manera contar con recurso adicional al autorizado para la ejecución de las obras referidas en el anexo 3 tres; así como las 02 dos obras nuevas a que se hacen referencia en los anexos 04 cuatro y 05 cinco**. ----------

En atención a lo anterior, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a ***consideración y aprobación*** de los miembros del COPLADEM, para el **Recurso Federal FAISMUN**, la ***propuesta de*** **precisión de nombre y montos a ejecutar respecto de las obras 02 dos referidas en el anexo 02 dos, así como el recurso adicional para las 04 cuatro obras desglosadas en el anexo 03 tres y las 02 dos obras nuevas indicadas en los anexos 04 cuatro y 05 cinco,** mismas que han sido estudiadas y discutidas por los miembros del Comité, de manera que, agotado el protocolo de votación se asienta en el acta correspondiente, para los efectos legales y administrativos oportunos, que las mismas fueron ***aprobadas por unanimidad.*** ----------

Hecho lo anterior; los integrantes del COPLADEM, por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

Acuerdos

Tercero. Se tienen por **aprobado**s todos los puntos estudiados y discutidos dentro del punto del orden del día de Asuntos Generales.----------

Cuarto. Se instruye al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Tercero de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.----

Agotado el punto del orden del día relativo a los asuntos generales y al no presentarse ningún otro punto para ser sometido a consideración y aprobación del Comité, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, declara cerrado el punto del orden del día en cuestión. ----------

Quinto Punto del Orden del Día, Clausura de la Sesión.----------

No habiendo otro asunto que tratar, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, con fundamento en lo establecido en el artículo 11 fracción XII del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, manifiesta que se da por concluida la sesión extraordinaria, siendo las 14:50 (catorce horas con cincuenta minutos) del día 30 (treinta) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés), elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.---

Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social,
y Coordinador General del COPLADEM

Mtro. Miguel Antonio Parrodi Espinosa
Coordinador de Gabinete y
Secretario Técnico del COPLADEM

Lic. Alejandrina Verónica Galicia Castañón
Representante de la LX Legislatura del
Estado de Querétaro ante el COPLADEM

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez
Representante de los Regidores del Ayuntamiento
de Querétaro ante el COPLADEM

Arq. Leonardo Cecilio Rabling Torres
Representante de los Consejos Municipales de
Participación Social ante el COPLADEM

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
Invitada

M. en A. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 30 (TREINTA) DE MAYO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS)

ANEXO 1

Querétaro
La Ciudad que queremos

municipiodequeretaro.gob.mx

Secretaría de Obras Públicas Municipales

Oficio: SOPM/438/2023
Asunto: seguimiento POA 2023

Querétaro, Qro., 22 de Mayo de 2023

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y a su vez, en relación a los asuntos necesarios a tratar y aprobar por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, al respecto solicito de su apoyo para integrar dentro de la próxima sesión del Comité, el documento adjunto al presente, toda vez que a la fecha se cuenta con requerimientos y precisiones en seguimiento a la **Propuesta de Obra Anual 2023**.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
23 MAY 2023
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

C.c.p. Archivo

LAMR/* a. fjll

QUERÉTARO

SEGUIMIENTO A PROPUESTA DE OBRA 2023

Querétaro

RECURSO DIRECTO

BAJA DE OBRA

No.	RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO POA	OBSERVACIONES
11	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN CANCHA DE AV. PASEO DE LA REFORMA, COL. COLINAS DEL PARQUE, DEL. VILLA CAYETANO RUBIO	COLINAS DEL PARQUE	VILLA CAYETANO RUBIO	$3,000,000.00	OBRA SERÁ EJECUTADA POR OTRA INSTANCIA
				SALDO DISPONIBLE=	$3,000,000.00	

PRECISIÓN DE MONTO

No.	RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO POA	NUEVO MONTO POA	OBSERVACIONES
13	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE ALBERCA EN C.B.E.N.E.Q. ANDRÉS BALVANERA, COL. VISTA ALEGRE, DEL. JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	VISTA ALEGRE	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$15,000,000.00	DEBE SER $17,000,000.00	MONTO A LA ALZA
24	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES E INFRAESTRUCTURA EN CALLES DE LA COL. LOS MOLINOS, DEL. CENTRO HISTÓRICO (PRIMERA ETAPA)	LOS MOLINOS	CENTRO HISTÓRICO	$39,000,000.00	DEBE SER $38,250,000.00	MONTO A LA BAJA
	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (POA 2023)	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$1,800,000.00	DEBE SER $175,000.00	MONTO A LA BAJA
					SALDO DISPONIBLE=	$375,000.00	

PROPUESTAS DE ALTA DE OBRA NUEVA

RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO	OBSERVACIONES
OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	COMPLEMENTO DE CÁRCAMO PLUVIAL UBICADO EN AV. DE LA POESÍA Y AV. REVOLUCIÓN, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES DEL. FELIPE CARRILLO PUERTO	PLUTARCO ELÍAS CALLES	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ 2,125,000.00	CONTINGENCIA PLUVIAL (EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA)
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PATIO CENTRAL DEL CENTRO DE DÍA MENI, COL. VISTAS DE SAN JOSÉ, DEL. EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	VISTAS DE SAN JOSÉ	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 1,250,000.00	ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO DEL D.I.F. MUNICIPAL
			MONTO REQUERIDO=	$ 3,375,000.00	

DISPONIBLE= $3,375,000.00
REQUERIDO= $ 3,375,000.00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

PRECISIONES PROPUESTA DE OBRA
FAISMUN 2023

Querétaro
La Ciudad que queremos

SALDO DISPONIBLE **$ 26,669,066.40**

PRECISIÓN DE NOMBRE Y MONTO							
No. en Actas	**RUBRO**	**NOMBRE EN POA**	**PRECISIÓN DE NOMBRE**	**UBICACIÓN**	**DELEGACIÓN**	**MONTO POA**	**PRECISIÓN DE MONTO**
13	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SAN JOSÉ, ENTRE CALLE PERÚ Y PROLONGACIÓN JOSÉ MARÍA MORELOS, COLONIA SANTA MARÍA MAGDALENA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE DE CALLE SAN JOSÉ, ENTRE CALLE PERÚ Y PROLONGACIÓN JOSÉ MARÍA MORELOS, COLONIA SANTA MARÍA MAGDALENA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	SANTA MARÍA MAGDALENA	FELIPE CARRILLO PUERTO	$6,487,613.88	$17,505,065.55

PRECISIÓN DE MONTO						
No. en Actas	**RUBRO**	**NOMBRE EN POA**	**UBICACIÓN**	**DELEGACIÓN**	**MONTO POA**	**PRECISIÓN DE MONTO**
24	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN SECUNDARIA TÉCNICA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, EN LA COLONIA MENCHACA II, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	MENCHACA II	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$1,780,908.43	$2,218,697.91

SALDO REQUERIDO **$ 11,455,241.15**

SALDO POR ASIGNAR **$ 15,213,825.25**

Querétaro
La Ciudad que queremos

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/724/2023
Querétaro, Qro. 29 de mayo de 2023

Ing. Luis Arturo Martínez Reyes
Director de Obras Públicas
PRESENTE

En atención al similar **DOP/826/2023** de fecha 26 de mayo de 2023 y recibido en esta Dependencia el mismo día, mediante el cual solicita recurso adicional, para las siguientes obras:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2022-0070	RED DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN CALLES DE LA COLONIA BOSQUES DE BELLAVISTA, EN LA DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ (PRIMERA ETAPA)	228,624.92
2022-0074	CÁRCAMO DE BOMBEO EN COL. MAGISTERIAL	1,524,776.89
2022-0117	URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA COLONIA LOMA BONITA (PRIMERA ETAPA MONTES ESCANDINAVOS)	2,464,056.37
2022-0150	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, DESDE CALLE MOCTEZUMA HASTA SU CONEXIÓN CON AV. PALMA CYCA, EL SALITRE	1,595,669.74
	TOTAL	5,813,127.92

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para las obras en cuestión.

No se omiten mencionar, que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, establece:

Artículo 54. .....
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por el H. Ayuntamiento el 13 de diciembre del 2022, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
QUERÉTARO
29 MAY 2023
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Lic. Xenia Zarazúa Pérez
Directora de Egresos

C.c.p.- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza - Subsecretario de Planeación y Gestión Social
Arq. Ángel Herrera Ramírez - Director de Operaciones de SOPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido – Secretaria Técnica de SOPM
Archivo LOT/JARH

ANEXO 4

Querétaro
La Ciudad que queremos

municipiodequeretaro.gob.mx

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO MUNICIPIO
30 MAY 2023
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/752/2023
Querétaro, Qro. 30 de mayo de 2023

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención al similar **SOPM/458/2023** de fecha 26 de mayo de 2023 y recibido en esta Dependencia con fecha 29 de mayo de 2023, mediante el cual solicita recurso adicional, para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE COCINERAS, DE ARTESANOS A PLATEROS, COL. SAN PEDRITO PEÑUELAS, DEL. EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	2,000,000.00
	TOTAL	**2,000,000.00**

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, establece:

Artículo 54. .....
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por el H. Ayuntamiento el 13 de diciembre del 2022, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Lic. Xenia Zarazúa Pérez
Directora de Egresos

C.c.p.- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza - Subsecretario de Planeación y Gestión Social
Arq. Ángel Herrera Ramírez - Director de Operaciones de SOPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido – Secretaria Técnica de SOPM
Archivo LOT/JARH

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
30 MAY 2023
11:45am.
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/768/2023
Querétaro, Qro. 30 de mayo de 2023

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención al similar **SOPM/461/2023** de fecha 29 de mayo de 2023 y recibido en esta Dependencia el mismo día mediante el cual solicita recurso adicional, para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA DE ACCESO AL CICQ	55,000,000.00
	TOTAL	**55,000,000.00**

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, establece:

Artículo 54. .....
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por el H. Ayuntamiento el 13 de diciembre del 2022, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Lic. Xenia Zarazúa Pérez
Directora de Egresos

C.c.p. - Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza - Subsecretario de Planeación y Gestión Social
Arq. Ángel Herrera Ramírez - Director de Operaciones de SOPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido – Secretaria Técnica de SOPM
Archivo LOT/JARH